

**Acta de Apertura SOBRE nº 1
relativo a la
DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS
PREVIOS**

Expte. L002-2021
CÁMARA DE LUMINANCIA
Procedimiento negociado sin publicidad

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

PRESIDENTE: D. Juan Manuel Buenaño Sánchez (*Presidente del Patronato*)

SECRETARIO: D. Pablo Molina de Torres (*Secretario de la Fundación*)

VOCALES: D. José María Navarro Polonio (*Gerente del Centro Tecnológico*), D. Alejandro Molina de Torres (*Director Técnico Andaltec*) y D. Alberto Hermoso Gadeo (*Director Financiero Andaltec*).

Día: 27 de julio de 2021

Hora: 11.00 h

Lugar: Sede de la Fundación Andaltec I+D+i.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En Martos, a las 11.00 horas del día 27 de julio de 2021, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación mencionados (de forma presencial y online), para la apertura del SOBRE nº 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos” del Expte. L002-2021 “Cámara de Luminancia”, aportado por aquellas empresas que lo presentaron dentro del plazo establecido.

Con carácter previo a la apertura de los sobres, se hace constar que a las 7:38 horas del día 26 de julio de 2021 se recepciona en la dirección licitaciones@andaltec.org, correo de la empresa **Laser Technology S.L.** informando del envío del sobre número 1 de la presente licitación. Conforme establece el apartado 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas “*las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán dentro del plazo señalado en la solicitud de ofertas, en la sede de la Fundación Andaltec..... Cuando las solicitudes de participación se envíen por correo, la persona empresaria deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciará la remisión de su*

oferta al Órgano de Contratación, en el mismo día, mediante fax, telegrama o correo electrónico..... Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la solicitud de participación si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio". Por lo tanto, se acuerda la **NO ADMISIÓN** de la proposición presentada por la empresa **Laser Technology S.L.**, debido a:

- a) Que no se ha remitido la documentación dentro del plazo límite establecido en la invitación (15.00 horas del día 23 de julio de 2021).
- b) Que no se ha remitido correo electrónico dentro del plazo límite establecido (23 de julio 2021), señalando la remisión de oferta por correo.
- c) Que en el correo electrónico remitido (fuera de plazo), no se indica la fecha y hora del envío en las Oficinas de Correos.

Vistos los documentos y examinada la Solvencia Técnica, Económica y Financiera de las empresas que han presentado en tiempo y forma el sobre número 1 con arreglo a lo establecido en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, se ha decidido sobre la conformidad o no de los requisitos y, por tanto, sobre la invitación a negociar:

EMPRESA	INFORME	Decisión sobre INVITACIÓN a NEGOCIAR
Azbil Telstar S.L.U.	Cumple con todos los criterios de solvencia técnica, económica y financiera.	SI
Boma 2020 Talento e Innovación S.L.	Cumple con todos los criterios de solvencia técnica, económica y financiera	SI

Se aprueba en el presente acto por la Mesa de Contratación, el listado definitivo de participantes en el procedimiento negociado sin publicidad, el cual estará constituido por las empresas indicadas con anterioridad, que han presentado sobre en tiempo y forma en la sede de la Fundación Andaltec.

Del mismo modo, se hace constar que ambas empresas ya han presentado en la sede de la Fundación Andaltec, de forma conjunta con el sobre nº 1, el SOBRE nº 2 "Documentación

relativa a los aspectos que van a ser objeto de negociación”, por lo que se les invitará a la apertura del mismo, que tendrá lugar en acto público, el día 28 de julio de 2021, a las 11.00 h.

Tras lo cual, se levanta la sesión a las 11.15 horas del día y lugar que figuran en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

andaltec

Fdo. D. Juan Manuel Buenaño Sánchez

Fdo. D. Pablo Molina de Torres

VOCALES:

Fdo. D. José María Navarro Polonio

Fdo. D. Alejandro Molina de Torres

Fdo. D. Alberto Hermoso Gadeo